



SEDE PRINCIPAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 350

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA TECNICO EN PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE SONIDO EN VIVO O AUDIOVISUALES

El Consejo Superior de Sede, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior son autónomas para “crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”.

Que el literal g, del artículo 64 de los nuevos Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, establece como una de las funciones del Consejo Superior de Sede, la de “aprobar la creación, fusión o supresión de programas académicos que confieran a título expedido por la institución (...)”.

Que la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, ve necesario crear una unidad académica donde sus estudiantes aprendan a Desarrollar proyectos de sonido en vivo o audiovisual, para lo cual se definen los recursos artísticos, técnicos y tecnológicos, se gestionan las actividades del proyecto, se realizan ensayos, pruebas, manipulación, montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de sonido, bajo criterios de calidad, seguridad y optimización de los procesos y cumpliendo con las actividades, tiempos, cronogramas establecidos y disposiciones normativas, con una actitud de escucha, de participación y responsabilidad con el trabajo autónomo y grupal, entendiendo la sensibilidad artística como parte fundamental del desarrollo integral humano.

Que el Consejo Superior de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en sesión No. 145 del 15 de agosto de 2018, aprobó la propuesta de creación del programa Técnico en Producción de Proyectos de Sonido en Vivo o Audiovisuales y, en consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la creación y apertura del programa Técnico en Producción de Proyectos de Sonido en Vivo o Audiovisuales, de la Sede Principal de la



Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO SEGUNDO. - El programa Técnico en Producción de Proyectos de Sonido en Vivo o Audiovisuales, que ofrecerá la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, será bajo la modalidad presencial.

ARTICULO TERCERO. - Autorizar al Rector General y Representante Legal y, al Rector de la Sede Principal, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición del Título de Técnico en Producción de Proyectos de Sonido en Vivo o Audiovisuales, a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa, y hayan cumplido los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la Institución para el grado.

ARTICULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., 16 de agosto de 2018

Jefferson E. Arias

Rector
Sede Principal

César Vallejo

Presidente
Consejo Superior
Sede Principal

Ma. del Socorro G.

Secretaria
Sede Principal